

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2008-00014-00.

Como se tiene conocimiento de que la señora Yolanda Amorocho López quien fuera declarada en interdicción falleció, a efectos de determinar la revisión del fallo acorde con el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, es pertinente requerir a la parte interesada para que en el lapso de cinco (5) días, allegue al trámite la prueba idónea del mencionado hecho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30c267220cea30ad836179e7b28501e9e8524ed0d883901af83914f93050489**

Documento generado en 06/01/2023 03:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>